

CESEDEN

NUEVOS PLANTEAMIENTOS DE ESPAÑA ANTE LA OTAN.

- Por el Coronel de Infantería D.E.M.
D. Fernando de SALAS LOPEZ.
- Rector de la Sociedad de Estudios
Internacionales (SEI).



Junio-julio 1983.

BOLETIN DE INFORMACION nº 166-IV.

INDICE

- PROLOGO.

1. ALIANZAS MILITARES EN TIEMPO DE PAZ.

1.1. Razones de su existencia.

1.2. Problemas a resolver para lograr la eficacia que precisan.

2. SITUACION ESPAÑOLA EN RELACION A LA OTAN.

2.1. El proceso de Integración en el Tratado de la Alianza Atlántica.

2.1.1. Aspectos Políticos del Proceso de Integración.

2.1.2. Aspectos Militares del Proceso de Integración.

2.2. La situación actual.

2.2.1. Aspectos Políticos.

2.2.2. Aspectos Militares.

2.3. La situación futura.

2.3.1. Revisión del Plan Estratégico Conjunto.

2.3.2. Análisis de las FAS en relación a nuestra seguridad.

3. CONSULTA POPULAR: REFERENDUM.

3.1. Conveniencia o no de someter Tratados de carácter internacional a iniciativa legislativa popular.

3.2. Aspecto político del Referendum.

4. IMPORTANCIA INTERNACIONAL DEL TEMA: OTAN-ESPAÑA.

PROLOGO.

Las cuestiones básicas o importantes para la seguridad a las que vamos a referirnos tienen distintos puntos de vista, diferentes enfoques. El mio trato de ajustarlo a hechos reales o previsiblemente lógicos, no a hipótesis utópicas irrealizables.

Me gustaría, por tanto, que reflexionáramos juntos, con independencia de las distintas opiniones personales que soy el primero en respetar.

En los años anteriores a 1914, en las democracias parlamentarias europeas, se lanzó la conocida frase: "la guerra es una cosa muy importante para dejarla en manos de los militares".

Así la dirección de la guerra, a cargo de los políticos, quedó claramente precisada en los países que constituirían el bando Aliado vencedor en la Primera Guerra Mundial 1914-18, y su superioridad sobre la --conducción de la guerra, a cargo de los militares. Estos criterios siguen vigentes en la Segunda Guerra Mundial; un ejemplo sintetizado lo muestra la conocida decisión de Winston Churchill al Mariscal Montgomery: "Expúlseme a los alemanes del Norte de Africa!"

La teoría se ha mantenido hasta el momento con los países occidentales y en los de la OTAN, mientras ha surgido un criterio diferente --con mayor intervención de los militares en las decisiones bélicas-- en la Unión Soviética que ha creado un Organó de decisión conjunto, que responde a la frase: "La guerra es una cosa demasiado seria para dejarla sólo en manos de los políticos".

En España, está clara la subordinación de la conducción de la guerra y de todo lo militar, a la dirección de la guerra y a lo político. -- Por tanto, la entrada de España en el Tratado de Washington ha sido una decisión eminentemente política. Su posible salida del Tratado o la permanencia en el mismo, de forma total o solamente fuera de la estructura militar de la OTAN, en la situación actual, es una decisión esencialmente política, que corresponde adoptar al Gobierno, convenientemente informado y asesorado por el Ministerio de Defensa y los altos organismos creados para el estudio y la dirección de la Defensa Nacional.

Voy a efectuar una serie de consideraciones y reflexiones sobre este tema de gran importancia para el presente y el futuro de la seguridad de España y también me atrevería a decir de los países occidentales. Y lo realizaré con unos criterios que traten de ser objetivos; predominantemente, de carácter más técnico que político; no partidista, (por no ser político ni pertenecer a ningún partido) y sin que representen el criterio de organismo oficial alguno.

Son el fruto de las meditaciones que he dedicado desde 1949 al tema de las Alianzas Militares en tiempos de paz y que han sido recogidas en dos libros.

1. ALIANZAS MILITARES EN TIEMPOS DE PAZ.

1.1. Razones de su existencia.

La aparición de las dos más importantes la OTAN y el Pacto de Varsovia estuvo provocada por el recelo, por el miedo. La URSS que había participado durante la Segunda Guerra Mundial en el bando Aliado, - en cuanto termina el conflicto en 1945, inicia una política expansionista bajo el mando de Stalin que atemoriza a sus antiguos aliados europeos. Conquista y se anexiona países enteros: Estonia, Letonia y Lituania y parte de otros: de Finlandia, de Prusia oriental alemana, de Polonia, de Checoslovaquia y de Rumania, con 24 millones de habitantes y 472.414 kilómetros cuadrados. (Desde 1975 estos territorios son soviéticos "de derecho" por haberle reconocido la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, en Helsinki, sus actuales fronteras). Los países europeos del Este que ha

bían sufrido la ocupación alemana, excepto Austria, sienten la influencia-soviética en sus gobiernos y tras ellos cae el que Churchill denominó tensión de acero, expresión que designa metafóricamente a la política internacional de la URSS en cuanto procura mantener aislamiento y secreto en casi todas las actividades, y las fronteras constituyen barreras difíciles de salvar para la salida de noticias y de personas. Hoy están integrados en el Pacto de Varsovia.

El "recelo" de los antiguos aliados occidentales europeos fue enorme, y precisamente un socialista, Paul-Henri Spaak, jefe del Gobierno belga, fue el que impulsó la creación del "Tratado de Defensa Mutua" firmado en Bruselas el 17 de marzo de 1948 entre Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos e Inglaterra. Un año tardaron en "convencer" a los norteamericanos que era indispensable su ayuda económica y militar. El Plan Marshall fue la respuesta al primer punto, y ante el bloqueo soviético a Berlín, iniciado en junio de 1948, las democracias reaccionaron y se firmó el Tratado de Washington de 4 de abril de 1949 por el que nacía la OTAN, de la que Spaak sería secretario general de 1957 a 1961. Con estas claras palabras expresó el "recelo" de los antiguos aliados, en la tercera sesión de la Asamblea General de la ONU el 28 de septiembre de 1948. "La delegación soviética no debe buscar explicaciones complicadas a nuestra política... ¿Saben cuál es la base de nuestra política? Es el miedo. El miedo a ustedes. El miedo de vuestro Gobierno. El miedo de vuestra política..."

Por su parte, ante la incorporación de la República Federal de Alemania a la OTAN el 5 de mayo de 1955, los soviéticos denuncian que se consideran amenazados por el imperialismo capitalista y crean el Pacto de Varsovia nueve días después.

1.2. Problemas a resolver para lograr la eficacia que precisan.

Estos son hechos históricos. Las causas por las cuales estas Alianzas tienen su particular fisonomía de permanencia en tiempo de paz, está admitido que responden a la necesidad de lograr una adecuada homologación entre todos los Ejércitos participantes que les permita actuar con la requerida efectividad en caso de conflicto. Son muchas e importantes las cuestiones a resolver para lograrlo y su enumeración detallada lleva--

ría gran extensión. Nos limitaremos a mencionar algunas de las más destacadas.

- Decisión política y militar unificada sobre los grandes problemas mundiales.

La interdependencia y reciproca relación de todas las cuestiones internacionales en los campos políticos, económicos, sociales, etc., pueden tener unas consecuencias geoestratégicas y de tipo militar, que afectan a la vida de la Alianza y precisa que el enfoque y los puntos de vista de los países miembros sean coincidentes. El conseguirlo exige tiempo y muchas reuniones a todos los niveles de los organismos de la Alianza.

- Mando Unico.

Su existencia ya se consideró indispensable para alcanzar la victoria en las dos guerras mundiales y actualmente no es cuestionado. Mandos militares de grandes espacios o zonas geográficas, pertenecientes a los distintos países, con Estados Mayores Combinados, llevan ya mucho años de funcionamiento satisfactorio.

- Disciplina Unica.

Aunque la esencia de las normas que, en conjunto, regulan la disciplina militar, la seguridad de los Ejércitos y los delitos contra ambas: desobediencia, rebelión, sedición, insubordinación, abuso de autoridad, usurpación de atribuciones, etc., hacen que se pueda considerar a esta importante virtud castrense como análoga en todos los Ejércitos, de hecho existen aspectos y matices que pueden presentar facetas diferentes de la disciplina en cada país, que no es conveniente existan en una organización militar internacional.

La tendencia es a conseguir criterios análogos en todos los Ejércitos y a que las fuerzas estacionadas en territorios de otros Estados se rijan por las mismas normas. La OTAN lo hace por la "Convención entre los Estados partes del Tratado del Atlántico Norte sobre el estatuto de sus fuerzas" (Londres 19 de junio de 1951).

- Unificación de la Doctrina de Defensa Nacional.

Esta necesidad responde al criterio de que la finalidad de la -

doctrina es crear una unidad de pensamiento y acción, como premisa básica para aprovechar al máximo las energías del potencial bélico de un país o de un grupo de países para alcanzar en la guerra los objetivos propuestos (1).

- Unidad de Terminología.

Se comprende fácilmente que un "babelismo" militar no facilita la victoria.

- Unificación de la estructura orgánica y del armamento.

Para buscar la funcionalidad de Organismos, Estados Mayores y Unidades de Combate se requieren unos criterios orgánicos comunes y de contrastada utilidad. Lo mismo sucede en el campo del armamento que precisa calibres unificados aunque sean diferentes los modelos de armas, etc.

- Preparación para la guerra en todas sus formas previsibles.

Las Alianzas actuales se tienen que preparar para cubrir los campos de actuación convencional, atómica, revolucionaria, psicológica, etc., y la estructura e instrucción de sus unidades les tiene que permitir contar con capacidad para luchar adecuadamente en cualquiera de estos ambientes.

El capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas no se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. La repetición del planteamiento de la defensa militar, en los términos de defensa individual y colectiva, ha constituido el germen de la moderna cooperación militar, una de cuyas peculiaridades es que nace y se desarrolla en tiempo de paz y no con unos determinados fines bélicos a corto plazo, como ocurría hasta el momento con las uniones militares que, de hecho, nacían para entrar en una guerra inmediata. Ahora la fuerza de las Alianzas en tiempo de paz radica en la unidad política y militar de sus componentes.

Y es curioso destacar que en las Alianzas Militares pueden cambiar los componentes e incluso algunos países pasan a ser enemigos o antagonistas posteriormente. Basta recordar que en la década de los años

(1). Fernando de Salas López, Escritores militares contemporáneos (1.4 "La Doctrina Militar Española"), 1967.

30 las democracias occidentales temerosas ante el creciente militarismo de la Alemania Nazi y la Italia fascista, se unen y forman un Bando Aliado de 1939. Pero la URSS no se suma a la lucha contra Alemania (2) que le permitió dos objetivos: atacar a Finlandia el 30 de noviembre de 1939 y -- conquistar el istmo de Carelia, parte de Carelia oriental y el derecho de paso por el territorio de Petsamo, y el permanecer alejados del conflicto durante casi dos años, hasta el 22 de junio de 1941, que fueron atacados -- por Hitler (3). En ese momento se integra en el Bando Aliado y solicita la ayuda de las democracias y la posterior apertura de "un segundo frente" -- que se materializa con el desembarco de Normandía.

En el Pacífico toda la lucha contra el Japón estuvo a cargo de los Aliados (Norteamérica y Gran Bretaña principalmente), pues la URSS participa desde el 8 de agosto de 1945 (el 6 fué la bomba de Hiroshima y el 9 la de Nagasaki) y la guerra termina el 2 de septiembre; así logró, con -- menos de un mes de lucha, estar presente en el bando de los vencedores y la isla Sakhalin pasó a su propiedad.

En cuanto termina la contienda en 1945 se separa de los Aliados y adopta una postura de guerra. . . . que fué calificada de fria. Actualmente el antagonismo con las democracias parlamentarias está claramente en todos los campos.

(2). Firmó el 28 de septiembre de 1939 el Pacto germano-soviético por el que Lituania, Estonia y Letonia se convierten en zonas de influencia de la URSS, a cambio de concesiones territoriales a Alemania en la línea del Bug.

(3). Las relaciones germano-soviéticas en los primeros tiempos de la guerra fueron muy cordiales. Con motivo de la visita del ministro de Exteriores Molotov a Berlín el 12 de noviembre de 1940, su colega Von Ribbentrop trata de obtener la adhesión de la URSS al Pacto Tripartito (Alemania, Italia, Japón), proponiendo la división del Imperio Británico y que Persia y la India fueran zonas de influencia soviética. El 20 de noviembre de 1940 la contrapropuesta soviética especificaba que Finlandia, Bulgaria y Turquía quedarán bajo la influencia soviética, y que la zona del Golfo Pérsico y la isla japonesa de Sakhalin pasaran a integrarse en la URSS. Esta propuesta quedó sin contestación alemana.

2. SITUACION ESPAÑOLA EN RELACION A LA OTAN.

2.1. El Proceso de Integración en el Tratado de la Alianza Atlántica.

Treinta y cuatro años es el tiempo que creemos tiene este proceso que hoy, prácticamente, permanece abierto. Comienza el propio 4 de abril de 1949 que se firma el Tratado de la Alianza Atlántica, ya que nuestro Pacto Ibérico con Portugal es de 17 de marzo de 1939, y Portugal es socio fundador de la OTAN. Es por ello, nuestra primera vinculación indirecta con la Alianza.

2.1.1. Aspectos políticos del Proceso de Integración.

Cuando aparece la OTAN -como los gobiernos democráticos de los países miembros iban a depositar bolas negras en el caso de solicitud-española del ingreso y es requerida la unanimidad- las relaciones fueron--indirectas.

La solución adoptada, para continuar la vinculación indirecta, fueron los acuerdos con los norteamericanos de 1953, que tuvieron una -- gran importancia política por suponer la aceptación del régimen político de Francisco Franco a escala mundial. Y la vigencia del Pacto Ibérico hasta la revolución del 25 de abril de 1974 -sustituído por el "Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Portugal" de 23 de Noviembre de 1977, -ratificado y en vigor el 5 de mayo de 1978. También se firmó un Acuerdo de Cooperación Militar entre Francia y España el 22 de junio de 1970, que continua vigente y es posible sea incrementado.

Los gobiernos de la Monarquía de Juan Carlos I comenzaron - a expresar su deseo de incorporar España a la Alianza, y el Consejo de Mi-nistros de 11 de julio de 1977 hizo la siguiente declaración programática:- "El Gobierno contempla favorablemente la apertura de un debate por los -representantes del pueblo legítimamente elegidos, con vistas a examinar-la posible inserción de España en el Tratado del Atlántico Norte!"

En política internacional, 1981 pasará a la historia como el año en que se decidió la integración a la Alianza Atlántica.

Tras la aprobación en los Parlamentos nacionales de los países miembros de la solicitud de incorporación española, el 30 de mayo de 1982 concluyó el proceso de adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte.

2.1.2. Aspectos Militares del Proceso de Integración.

El 26 de septiembre de 1953 España firma con los norteamericanos un Convenio Defensivo, otro sobre Ayuda Económica y otro Convenio Relativo a la Mutua Defensa. Por estos Convenios se crean las bases mencionadas que están plenamente operativas al terminar su vigencia. El 6 de agosto de 1970 se estipula el Acuerdo de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos, en virtud del cual se le entregó a la Administración española el oleoducto Rota-Zaragoza, se permitió que los submarinos de propulsión atómica portadores de los misiles Poseidón entraran en la base de Rota, y también se aumentaron las becas para españoles del Programa Fulbright-Hays.

El 19 de julio de 1974 se firma en Madrid la Declaración de Principios, cuyo espíritu informó la redacción del Tratado de Amistad y de Cooperación entre España y los Estados Unidos, firmado en Madrid el 24 de enero de 1976, con la Monarquía del Rey Juan Carlos I, por el secretario del Estado Henry Kissinger y el ministro de Asuntos Exteriores José María de Areilza.

Como es sabido, la vigencia del Tratado por cinco años caducó el 21 de septiembre de 1981 y tras varias negociaciones (4), fue prorrogado por ocho meses, con la finalidad de que una vez ingresada España en la Alianza Atlántica fuera suscrito un nuevo Tratado en que España

(4). Véase en el núm. 3 de julio-septiembre de 1981 de la Revista de Estudios Internacionales el Comunicado conjunto de la primera sesión de negociaciones de 26 de mayo de 1981. Y en el núm. 4 de octubre-diciembre de 1981 "La documentación remitida a las Cortes Generales para requerir la autorización del Canje de notas por el que se prorroga por ocho meses el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos de 24 de enero de 1976".

tenga la consideración de país aliado, en lugar de la actual calificación - de país amigo que es menos ventajosa. Conviene destacar que desde el -- primer Convenio de 1953 se recoge en ellos la declaración oficial del deseo de ingresar España en el Mercado Común: "El Gobierno de España rei tera su objetivo de alcanzar en etapas sucesivas su plena integración a la Comunidad Económica Europea!"

En el Tratado de 1976 se institucionaliza el Consejo Hispano-Norteamericano como órgano responsable de la supervisión y aplicación - del Tratado. También se crea la Comisión "ad hoc" para coordinación con la OTAN, que tiene carácter de estudio y no de ejecución, pero que supone un eslabón más en el camino de España hacia su integración en la Alian za, como también lo es el que España puede contribuir a la alarma y de-- fensa aérea de Europa por estar prácticamente enlazados al sistema NAD GE, de la OTAN y con el STRIDA de Francia.

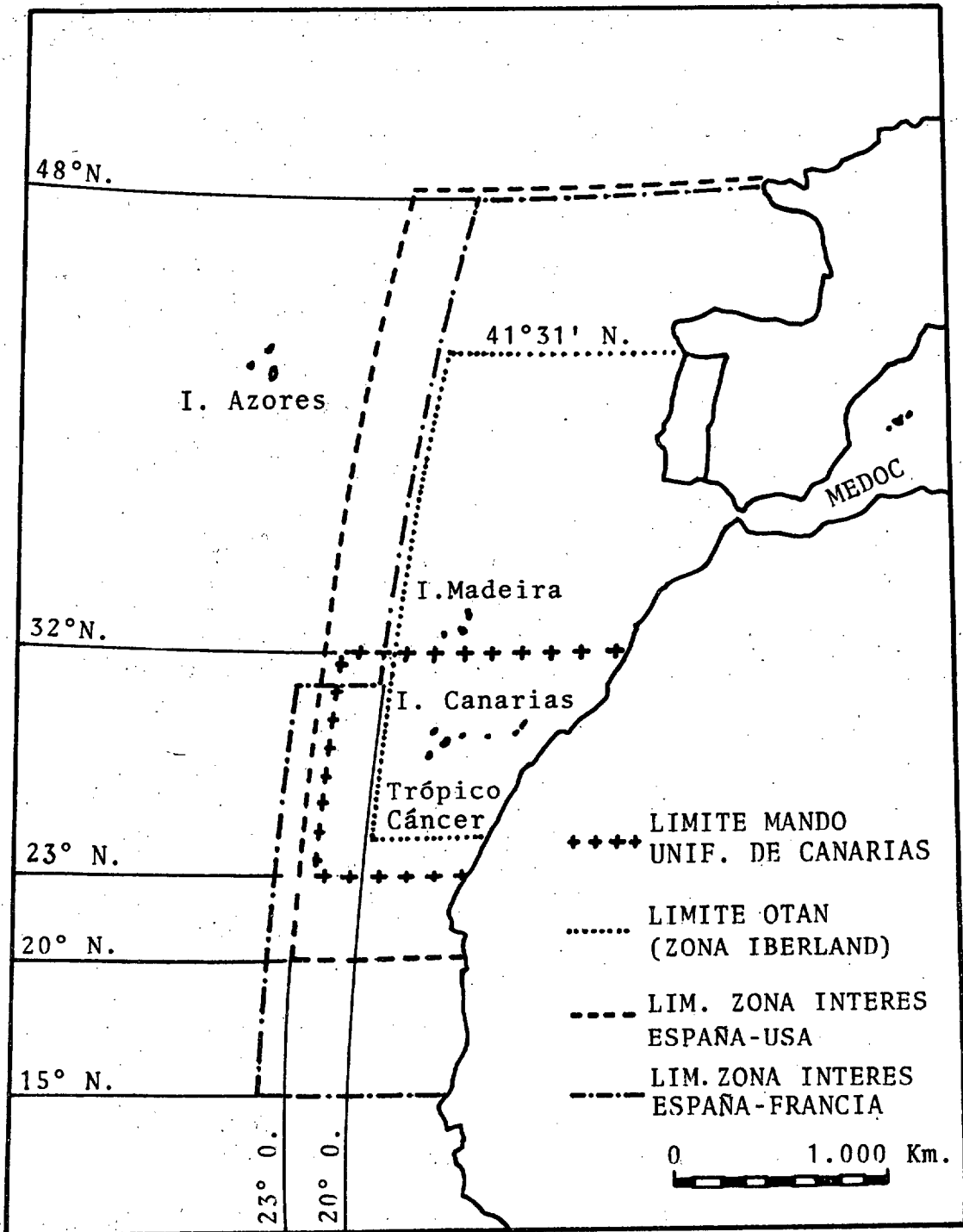
El 24 de enero de 1981 finalizó el Tratado de 1976 y se ha negociado un nuevo Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación, firmado el 2 de julio de 1982, que había sido redactado con la consideración de España como país aliado integrado en la OTAN. Con fecha 24 de febrero de 1983 se ha firmado un Protocolo Adicional en el que se suprime, toda referencia a la OTAN. Este Convenio está pendiente de ratificación por las Cortes es pañolas en fecha próxima.

La regulación de la permanencia de las fuerzas norteamericanas en las Bases se ejercerá según el Estatuto de Fuerzas que se firmó en Londres el 19 de junio de 1951 para los países OTAN.

2.2. La situación actual.

El 28 de Octubre de 1982, en la Monarquía Parlamentaria de S.M. el Rey Don Juan Carlos I, se pasa a un gobierno del Partido Socialista Obrero Español, se producen unos nuevos planteamientos de España- ante la OTAN. Se estaba, desde mayo de ese año, en la fase de incorporar nos a la Alianza Atlántica y de preparar a los militares profesionales que- iban a ocupar puestos en los Estados Mayores Combinados y otros cargos- de la Organización Militar. Varios de ellos han asistido a cursos previos- en el Colegio Militar de la OTAN en Roma. El Gobierno tomó posesión de sus cargos el 3 de diciembre de 1982. Desde entonces, como es sabido, la

SITUACION DE ESPAÑA EN RELACION A LOS LIMITES DE LA OTAN Y LAS ZONAS DE INTERES COMUN CON FRANCIA Y USA



incorporación al Mando Militar Integrado ha quedado en suspenso, "congelada".

Vamos a referirnos a sus aspectos políticos y militares.

2.2.1. Aspectos políticos.

El gobierno adoptó esta decisión en uso de sus prerrogativas.

La opinión pública se entera del tema por declaraciones del --
Presidente del Gobierno y del Ministro de Asuntos Exteriores.

El Presidente Felipe González en entrevista a la Cadena SER, programa "Hora 25", el 10 de Febrero de 1982, que figura en la publicación oficial del PSOE titulada "Hacia el Cambio.. 100 días de Gobierno" - (Marzo, 1983) dice en relación a este tema:

P.- El ingreso en la OTAN ¿es irreversible?

R.- En absoluto es irreversible. No hay ninguna decisión de esa naturaleza que sea irreversible. Los países mantienen el suficiente --
margen de soberanía como para decidir su propio destino por sí mismos, -
y España lo mantiene, desde luego.

El Gobierno español no va a cometer la irresponsabilidad de -
que se le utilice y se diga, en este momento de tensión mundial, que favorece a unos o a otros. Nos quedamos donde estamos hasta que este momento de tensión pase. Puede ser un año.. puede ser un año y medio, pueden ser dos años. Esos dos años los aprovecharemos para que el tema esté --
perfectamente estudiado y la opinión pública lo conozca a fondo... y mantendremos nuestros compromisos.

P.- Resulta un poco duro oír a Don Felipe González, un hombre --
bre con un mensaje siempre de paz, hablar de rearme...

R.- De rearme no he hablado en ningún momento, y es una expresión que, seguramente, no existe en mi vocabulario político.

P.- Podría equivaler a ello hablar de gastarse dinero, mucho dinero, en material para la defensa.

R.- Permítaseme una anécdota. El otro día me decía alguien: si se está por la paz, no se puede gastar dinero en armas. A mí eso siempre me recuerda el pensamiento de Adriano en sus memorias. Adriano -- aparece como el emperador romano que quiso llevar la paz al Imperio y, en unos momentos determinados, afirmaba: es una contradicción filosófica, pero no lo es en la práctica de cada día, el hecho de que llevar la paz al Imperio me hace necesario reforzar mis posiciones aquí o allí y, a veces, llegaba a una conclusión a la que no quería llegar nunca: me hace necesario, también, ganar una batalla.

¿Que quiero decir con esto? Confundir el deseo de paz con el desarme total de un país es algo muy grave, es casi una estupidez. El desarme total de un país no consigue garantizar su paz, sino que garantiza la dependencia y la inseguridad.

Con motivo de la visita del Ministro de Defensa norteamericano Gaspar Weinberger, dijo el 25 de Marzo 1983: "Un buen sistema defensivo en Occidente es una garantía para España y la zona geoestratégica a que pertenece nuestro país".

El Ministro de Asuntos Exteriores, Fernando Morán, ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso el 21 Diciembre de 1982 fijó las líneas básicas de la Política Exterior del Gobierno, y en relación a la OTAN señaló:

"La posición del Gobierno es que nos hemos adherido exclusivamente al Tratado del Atlántico Norte. El Tratado del Atlántico Norte establece un órgano, que es el Consejo Atlántico y, convocado este Consejo para fecha muy cercana a la de toma de posesión del Gobierno, éste se planteó la conveniencia o no de que el ministro de Asuntos Exteriores asistiese a dicha reunión, y decidió que la política de sillavacía podía ser mal entendida y podía ser interpretada como una posición -diríamos- incluso neutralista por parte de España, que no corresponde a los principios que inspiran la acción del Gobierno, a los que se va a atender".

"Dejé también claro que España es un miembro sólido, cooperador y leal de la Alianza, y que en el marco del Tratado del Atlántico -- Norte cumpliremos, mientras éste sea el status de España, las obligaciones que del Tratado se derivan; obligaciones políticas y otras que pueden alcanzar contribuciones o aportaciones de defensa".

"El gobierno, que va a proceder a un análisis detallado y dilatado -no en el tiempo, sino profundo- de cuáles son los verdaderos imperativos estratégicos y de defensa de España, no considera, por el momento, necesario retirarse de esos comités, pero en ellos, los representantes españoles hacen y harán siempre una declaración en el sentido de que la pertenencia a esos comités no significa voluntad de España de continuar en el proceso de integración militar en la Alianza".

"Con el secretario de Estado Norteamericano abordamos la necesidad de clarificar la relación entre el Tratado bilateral y nuestra condición actual de partes del Tratado Atlántico Norte, lo cual nos llevará a conversaciones y, eventualmente, negociaciones, para producir por ambas partes un documento diplomático que clarifique la situación.

2.2.2. Aspectos Militares.

Ni los Altos mandos de la Junta de Jefes de Estado Mayor (JUJEM), ni otras superiores autoridades militares, han expresado opinión alguna sobre la decisión política adoptada por el Gobierno.

Pero los distintos comunicados de la OTAN recogen la situación española. En el Consejo del Atlántico Norte, reunido en Bruselas del 9 al 10 de Diciembre de 1982, los ministros (5) formularon un comunicado final (6) en el que destacaron la vigencia de sus ideales democráticos y sus programas por la paz en la libertad y su voluntad de desarrollar las relaciones Este-Oeste fundadas en la aplicación efectiva de las disposiciones de la OTAN y del Acta final de Helsinki. Les preocupó Polonia y que se mantenga la ocupación de Afganistán. Que la URSS continúe el aumento de su potencia militar en niveles muy superiores a los que requiere su defen

(5). Este órgano supremo de la Alianza lo constituyen los representantes de los Estados miembros. Está compuesto por los gobiernos de los Estados y no por individuos, pudiendo representarlos en las sesiones ministeriales los ministros de Asuntos Exteriores, los de Hacienda o los de Defensa; bien los tres, o dos, o uno solo de ellos. (En esta reunión sólo asistió el Ministro de Asuntos Exteriores español).

(6). Figura el texto completo en la "Revue de l'OTAN", Febrero 1983. -- También se incluyen en ese número los otros Comunicados a los que se hace posterior referencia.

sa y que por ello los Aliados tienen que preservar la seguridad en la zona del Atlántico Norte gracias a las fuerzas clásicas y nucleares, para descorazonar la agresión y la intimidación. Que los Aliados han tomado la iniciativa en una serie de medidas verificables y equitativas, para lograr un equilibrio de fuerzas con los niveles lo más bajos posibles. Así mismo, se refirieron a las Conferencias START, a las FNI (los euromisiles), a las reuniones MBFR de equilibrio de fuerzas en Viena, a la Conferencia de Seguridad en Madrid, y mostraron su preocupación porque se continuen empleando, por parte soviética, armas químicas en Afganistán.

Al final, figura la siguiente Nota: "El Ministro de Asuntos Exteriores de España ha informado al Consejo de lo que considera el gobierno español en lo que concierne a la Alianza y ha reservado la posición de su gobierno sobre el presente comunicado".

Análoga Nota figura al final de la reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores, en su reunión del 9 y 10 de diciembre de 1982. Pero sin embargo, no hubo objeción alguna en el Comunicado final del Eurogrupo (7) en el que, entre otras cosas, se dice textualmente: "Reconocen, por otra parte, que la seguridad de Europa depende de la política de disuasión y de defensa de la OTAN y que una Alianza fuerte y unida es fundamental para la búsqueda de medidas de desarme equilibradas. Reconocieron, en particular, la necesidad para la Alianza de dotarse de potentes fuerzas clásicas en su esfuerzo para hacer menos probable toda especie de guerra".

"Han notado con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Administración americana para superar los obstáculos en una verdadera cooperación transatlántica y les han pedido con insistencia que los continúen".

En la reunión de Vilamoura (Portugal) del 20 al 23 de marzo de 1983, en el comunicado final del "Grupo de Planes Nucleares" se dijo que "España ha asistido como observadora a la reunión".

El corresponsal de ABC, Salvador López de la Torre, escri-

(7). En la nota a pie de página para indicar los países que lo forman figuramos en cuarto lugar: Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Grecia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Turquía.

Las reuniones del Eurogrupo son autónomas en el seno de la OTAN.

bió desde Vilamoura: "...aun envuelta en todas sus limitaciones, la presencia de España se "ha agradecido" en los medios atlánticos, que piensan, en fin de cuentas, que mas vale un miembro como "observador" que un miembro ausente".

"Pero vistas las cosas desde el lado español, la óptica a mi juicio, cambia de modo radical, porque lo que no se entiende es el interés de España por participar en unos trabajos ante los que adopta de entrada, y antes de conocer su contenido, una actitud de distante reticencia. Venir como "observador" sin participar con autoridad moral en los debates, tolerado, porque aquí en la OTAN se tolera todo, sin haber hecho una sola declaración oficial sobre el tema de los "euromisiles" -y este asunto si que habrá que analizarlo con seriedad cuando termine la reunión- todo ello dibuja una postura, en el mejor de los casos de precaria interinidad, que no parece acorde con la gravedad del momento internacional, ni con la defensa de los verdaderos intereses de España, país perteneciente al mundo libre, obligado a colaborar en su defensa, que es, en fin de cuentas, la propia --nuestra".

En el momento actual no son conocidos públicamente los organismos militares de la OTAN en los que estamos presentes. Noticias de --- prensa, 27 marzo 1983, han difundido el ingreso español en el Grupo Europeo Independiente de Programas (IEPG). Según el semanario del PCE, -- "Mundo Obrero", nº 222 (1 a 7 abril 1983): "Bajo el señuelo de que vamos a recibir importantes datos tecnológicos sobre armamento militar, España, según datos oficiales, poco divulgados, se ha integrado ya en 14 grupos o subgrupos de la OTAN de carácter militar, entre ellos los grupos de interejércitos de comunicaciones y electrónica, de armamento terrestres, de armamentos navales, de apoyo a la guerra marítima electrónica, de armamentos aéreos, de combustibles, del proyecto 27 sobre nueva fragata de la OTAN para la década del 90, de investigación para la defensa, y subgrupos sobre sistema móvil de táctica de guerra electrónica para la defensa aérea, de intercambio de información sobre supervivencia en combate de buques -- de guerra, sobre armamentos aéreos de guerra electrónica, de coordinación del espacio aéreo europeo. Una delegación militar española ha estado presente en la Conferencia de Directores Nacionales de Armamentos. Y -- próximamente, España se integrará en varios grupos y subgrupos más".

2.3. La situación futura.

La situación futura de España en relación a la OTAN será una decisión gubernamental, en función de variados factores analizados con -- criterios de Política de Estados y creemos saben estas opciones:

- Continuar en la situación actual, perteneciendo a la Alianza pero no al Mando Militar Integrado. Una situación análoga a la francesa, adoptada para tener una autonomía sobre su Fuerza Nuclear (Force de Frappe) y sus FAS que se pueden considerar como las terceras del mundo.
- Integrarnos normalmente como los demás países de la OTAN, -- aunque tardemos más o menos tiempo.
- Salirnos y adoptar la neutralidad.
- Con la Constitución vigente, no cabe teóricamente incluirnos en el Pacto de Varsovia.

Uno de los elementos de juicio que pueden condicionar la decisión del Gobierno será un estudio en profundidad de como España puede lograr mas seguridad. Ello conlleva a reconsiderar el PEC, las posibilidades reales de las FAS para cumplir sus misiones y las ventajas e inconvenientes que para nuestra seguridad suponga el estar dentro o fuera de la OTAN.

Vamos a referirnos a las dos primeras cuestiones por ser -- concretas y mas facilmente medibles. Las ventajas e inconvenientes son de muy difícil apreciación, son una especulación teorica que alargaría el espacio de una conferencia, pero nos permitimos remitir a una obra del autor en que se contienen (8) y a otras publicaciones. Pero sobre todo los informes oficiales al Gobierno.

(8). ¿Nos interesa la OTAN? Segunda edición, Madrid, 1981.

2.3.1. Análisis de la capacidad de las FAS para atender a nuestra seguridad.

Aunque el concepto es muy conocido, conviene precisar que la Defensa Nacional no es cuestión que afecta solamente a las FAS, sino a toda la Nación, por eso ha sido definida como "la disposición, integración y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de una nación ante cualquier forma de agresión, debiendo todos los individuos participar en el logro de tal fin".

Afecta a todos los Ministerios del Gobierno, ya que es el conjunto de las actividades estatales a las que concierne, aunque las FAS tengan un papel predominante por contar en sus filas con los especialistas y Estados Mayores dedicados al estudio y preparación de estas cuestiones, y con los organismos que las llevan a la práctica. Las FAS son la fuerza que materializa la defensa en los primeros periodos de una agresión. Después, se incorporan a la lucha todas las energías y recursos con que cuenta la nación.

Vamos a referirnos a las Fuerzas Armadas españolas. Y leemos en una revista:

"Nuestro Ejército, el peor de Europa".

"Tal y como están en este momento los tres Ejércitos y los presupuestos de defensa actuales, España tendría serios problemas para detener la agresión exterior. Y no serían precisamente las Brigadas Acorazadas, como la super-estrella Brunete, en el centro del país, la más efectiva a la hora de hacer frente a un ataque enemigo en el sur, y al otro lado del mar, como es la posibilidad actual" (9).

El anterior Ministro de Defensa Alberto Oliart dijo a la prensa, el 12 de julio de 1981: "Un posible ataque procedente de Africa, con simples cazabombarderos, el enemigo sería detectado cuando ya estuviera, prácticamente, encima de las ciudades del Sur de España y Levante".

El actual Ministro de Defensa Narciso Serra presentó a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, el 24 de febrero de 1983,

(9). María Eugenia Yagüe, Revista Tiempo 7-3-1983.

en sesión informativa, el Plan General de Modernización del Ejército de Tierra (Plan META). En el comentario que le dedicó el diario YA, 11 de marzo 1983, puede leerse: "La estructura orgánica y funcional del Ejército de Tierra (ET) sufre de obsolescencia en comparación con la Marina y Aire. Y adolece, entre otras cosas, de: Carencia de carros modernos; -- Defensas contracarro basadas en el misil; Equipos de contramedidas electrónicas; Telecomunicaciones y Equipos de combate individual".

También añade: "Sin retorica triunfalista -se nos ha dicho- - puede decirse que la preparación de nuestros mandos es buena".

La Armada, reiteradamente ha dado a conocer la imprescindible actualización de los barcos que envejecen con no poca rapidez y sus esfuerzos y cavilaciones para impulsar el Plan Naval.

El País publica hoy un artículo del General Martínez de Galinsoga que replica que es el Tercio de Armada.

Pero a pesar de estas noticias de prensa que juzgan con criterios muy duros la eficacia de nuestros FAS, nosotros creemos en su capacidad combativa, tanto por tradición histórica como por el valor personal del hombre español y su fácil adaptación a los complejos armamentos-actuales, las Fuerzas Armadas españolas podrían desempeñar eficazmente las misiones que la OTAN les asignase dentro de los espacios de tierra, - del mar o del aire.

Su aptitud para realizar maniobras conjuntas: terrestres, marítimas o aéreas con Fuerzas de países OTAN, ya ha sido notoriamente - contrastada en el transcurso de los últimos años. Y son una prueba de sus posibilidades en un conflicto tridimensional moderno.

Pero indudablemente, es preciso actualizar, hacer reformas, ponerse al día. Y esto lo admiten y desean todos los profesionales, pues - saben que las FAS están en continua actualización.

Personalmente, en lo que si considero llevamos retraso es que el Ejército y la sociedad no están mas cerca uno del otro, que se conozcan mejor (10). Que la imagen de las FAS españolas sea homologa a la existen

(10). En los del Pacto de Varsovia ya es sabido el papel preponderante de las FAS y sus ventajas sociales en relación a los demás. Véase Corneliur Castoriadis, "Devant la Guerra", Foyard, Paris, 1981.

te en los países de la OTAN. Uno de los últimos Capitanes Generales en tomar posesión del mando de su Región, Juan Vicente Izquierdo (10-marzo-1983) lo puso de relieve.

Pero cualquiera que sea nuestra capacidad combativa una idea debe quedar absolutamente clara: Si alguien cree que la permanencia en la OTAN puede traducirse en "que nos defiendan ellos", sería un grave error. En esa Alianza todos los miembros aportan su denodado esfuerzo, según sus posibilidades, pero igual en cuanto a voluntad e intensidad del mismo. Solo con esa actitud una Alianza es fuerte y efectiva. La cuota de esfuerzo que cada cual corresponde tiene que ejercerse con plena responsabilidad.

Si en un futuro no pertenecieramos a la OTAN, la defensa y seguridad de España -al igual que su andadura en política interior y exterior- también sería función de la conducta de trabajo, esfuerzo, voluntad, inteligencia y sentido de la responsabilidad de los españoles.

Dentro o fuera de la Alianza, le es imprescindible, a todo Estado Soberano, en el mundo de hoy, contar con los elementos mínimos que racionalmente le aseguren su defensa el día que las previsibles amenazas, que sobre el mismo pesan, y que tienen carácter de hipótesis previsibles en tiempos de paz, se conviertan en reales por la dinámica de las conflictivas relaciones internacionales. Pero estos elementos mínimos no son sólo fuerzas materiales (juega papel primordial la moral). Es imprescindible un ilusionado estado anímico de la colectividad española que tenga fe en su propio destino y que con seguridad en su capacidad de defensa, si las circunstancias lo requirieran, pueda dedicarse a poner en marcha una acción política y de desarrollo interno, que además de contribuir al bien común de los ciudadanos sea un decisivo factor potencial e integrador de las actividades conjuntas de la Defensa Nacional. Fe en nosotros mismos, esfuerzo creador de bienestar y riqueza, y talante tolerante en la convivencia social, parece que son características necesarias a desarrollar si queremos, en las próximas décadas, mantener el nivel de otros pueblos con sus temas sociales análogos al nuestro y constituidos en Estados de Derecho.

La existencia de tantos países dentro de las Alianzas se debe a que consideran es un sistema más efectivo y económico que una defensa autónoma en un clima de neutralidad. Y cada país se agrupa en la Alianza cuyos sistemas defensivos coinciden más con los suyos.

Aunque los deseos de autonomía de un país puedan ser muy -- grandes la realidad le hace ver sus limitaciones, como ocurre a los europeos occidentales, que debido a las muchas crisis pasadas: tecnológica, -- financiera, comercial e industrialmente dependen de muchas multinacionales, de fuentes de materias primas de otros continentes, y de los Estados Unidos; y en el campo militar se complementan ambos en los dispositivos-defensivos conjuntos. En el campo diplomático también tiene esta actividad un aspecto más colectivo que antes, y un grupo de estadistas alrededor de una mesa, si están unidos por ideas comunes, se entienden mejor que si actúan aisladamente.

3. CONSULTA POPULAR: REFERENDUM.

Vamos a referirnos al mismo, desde dos puntos de vista: el -- constitucional y el político.

3.1. Conveniencia o no de someter Tratados de carácter internacional a iniciativa legislativa popular.

La Constitución de 1978 se refiere al Referendum en el art. -- 92.1 "Las decisiones políticas de especial transcendencia podrán ser sometidas a referendum consultivo de todos los ciudadanos". Y añade, que lo -- convoca el Rey a propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los diputados.

Este art. 92 es el último del Capítulo Segundo, titulado "De la elaboración de las leyes".

El art. 82 habla de la iniciativa legislativa, que corresponde al Gobierno, al Congreso y al Senado; de la que les corresponde a las Comunidades Autonomas; y en el apartado 3, a la iniciativa legislativa popular: "Una ley orgánica regulará las formas de ejercicio y requisitos de la iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley. En todo caso se exigirán no menos de 500.000 firmas acreditadas. No procederá dicha iniciativa en materias propias de ley orgánica, tributarias o de carácter internacional, ni en lo relativo a la prerrogativa de gracia".

Vemos que aquí la capacidad legislativa del pueblo se ha separado en dos artículos: el 87, como iniciativa popular y el 92 como referéndum, que aprueba o no medidas ya adoptadas, con rango de ley, o en preparación de las mismas (esto no lo especifica).

La Constitución de la República española de 9 de Diciembre de 1931, antecedente obligado de la actual, tenía otra filosofía que se mantiene actualmente en otros países.

El título IV "De las Cortes" termina con el art. 66 que dice: - "El pueblo podrá atraer a su decisión mediante "referendum" las leyes votadas por las Cortes. Bastará, para ello, que lo solicite el 15 por ciento del Cuerpo electoral".

No serán objeto de este recurso la Constitución, las leyes complementarias de la misma, las de ratificación de Convenios internacionales inscritos en la Sociedad de las Naciones, los Estatutos regionales, ni las leyes tributarias.

El pueblo podrá asimismo, ejerciendo el derecho de iniciativa, presentar a las Cortes una proposición de ley siempre que lo pida por lo menos el 15 por ciento de los electores.

Una ley especial regulará el procedimiento y las garantías del "referéndum" y de la iniciativa popular".

A su vez, en Derecho Constitucional comparado, vemos que Italia en su vigente Constitución de 1947, dedica a la Sección Segunda "Elaboración de las Leyes", el art. 75: "Se celebrará referéndum popular para decidir sobre la derogación (abrogaciones) total o parcial de una ley o de un acto con fuerza de ley (atto avente valore di legge) cuando lo soliciten 500.000 (quinientos mil) electores o cinco consejos regionales".

"No se admitirá el referéndum para las leyes tributarias y presupuestarias, de amnistia y de indulto, ni de autorización para ratificar tratados internacionales".

Austria, en su Constitución de 1 de Mayo de 1945, recoge en el art. 41 la iniciativa legislativa popular para lo que exige 200.000 firmas (art. 41.1). Pero el art. 50.1 dice: "Los Tratados Internacionales de índole política, así como los demás tratados en la medida en que su contenido-

modifique o complemente lo dispuesto en alguna ley, se podrán aprobar únicamente con autorización del Consejo Nacional".

La Constitución Sueca de 28 de febrero de 1974, dice en el -- Capitulo 8, art. 4 que "se establezcan por ley las disposiciones referentes a referendum consultivo en todo el Reino". Y en el Capitulo 10 dedicado a las Relaciones Internacionales, en el art. 2: "El Gobierno no podrá concertar acuerdo internacional vinculante para el Reino sin que el Parlamento lo apruebe, si el acuerdo supone modificación o derogación de alguna ley o elaboración de una nueva, así como tampoco si se refiere a materias donde corresponde al Parlamento la decisión". "Tampoco podrá el -- Gobierno en casos distintos de los especificados en el primer párrafo de este artículo concertar acuerdo alguno que se avinculante para el Reino -- sin previa aprobación del Parlamento, si el acuerdo fuera de importancia capital. El Gobierno podrá, sin embargo, omitir el trámite de la aprobación del acuerdo por el Parlamento si así lo exige el interés del Reino. -- En este caso, el Gobierno consultará con el Consejo Consultivo de Asuntos Exteriores antes de que se concierte el acuerdo".

Vemos, que tampoco cita que los acuerdos internacionales deban someterse a Referendum, e incluso tiene previsto evitar la aprobación del Parlamento si así lo exige el interés del Reino.

Esto es una clara prueba de no someter a consulta popular los Tratados Internacionales (Capitulo Tercero de nuestra Constitución) que -- sin embargo, requieren la previa autorización de las Cortes Generales -- (Congreso, Senado) cuando son Tratados o convenios de carácter político y militar.

La tendencia generalizada, es a no someter estos Tratados a consulta popular, al igual que con otras cuestiones técnicas y complejas -- como los contenidos en leyes orgánicas y tributarias.

Ninguno de los otros 15 países democráticos parlamentarios -- que forman la OTAN sometió su ingreso a Referendum. Y ninguno de los 7 fundadores integrantes del Pacto de Varsovia celebraron Referendum. -- Son 20 países, prácticamente toda Europa, los que se integran en Alianzas Militares por decisión de sus gobiernos, sin consulta directa a los -- ciudadanos. Y lo mismo los dos americanos: EE.UU y Canadá.

Causas para seguir este criterio, se pueden encontrar muchas.

Pero una es dominante: la dificultad de informar debidamente al pueblo sobre el tema. No son cuestiones personales y directas como el divorcio, el aborto o la pena de muerte, mucho más fáciles de comprender. (Italia ha hecho varios referendums: uno en 1974 sobre el pequeño divorcio, que ganó el gobierno y la ley no fué derogada y lo mismo ocurrió con la Ley del Aborto en el año 1981).

Para que el Referendum respondiera bien al profundo sentido del pueblo, en el caso de la OTAN, creemos tendría que tener un conocimiento sobre el Plan Estratégico Conjunto y otras cuestiones que afectan a la seguridad nacional y que solo conocen el Gobierno y reducidos círculos. Porque como ha dicho muy acertadamente el Ministro de Asuntos Exteriores Fernando Morán no se trata de decir OTAN SI o bien OTAN NO.

La propia naturaleza compleja y variable de las relaciones internacionales, cuya dinámica se ve sometida a múltiples acciones, previsibles unas e imprevisibles otras, dificultan extraordinariamente una valoración simple tal y como les gustaría conocer a muchas personas e incluso a algunos partidos políticos, a juzgar por las ideas expuestas en sus campañas de propaganda en relación al tema, ya que en su esquema mental hacen una comparación del sistema que siguen para analizar sus problemas personales o domésticos, pero sin tener en cuenta que en ellos juegan muy pocas variables que, por otra parte, son susceptibles, de poder ser conocidas con bastante precisión. En estas circunstancias el proceso para adoptar una decisión lógica y coherente suele ser sencillo y los resultados tangibles se aprecian claramente al poco tiempo, cuando no ha sido excluido el factor riesgo, sino que una vez valorado, se acepta como una circunstancia más del problema.

Pero pretender con esta simple óptica juzgar un tratado internacional, es perderse en un laberinto y la resultante es abandonarse a la postura cómoda de aceptar las tesis que presentan los políticos mas afines con la ideología política del interesado por muy burdas, falaces o falsas-- que éstas sean. Falta en estos casos el deseo de informarse de forma objetiva y sin ese estado de ánimo desapasionado y receptivo es inútil analizar y aceptar razonamientos expuestos por políticos con militancia diferente a la propia.

Por todas las razones apuntadas el Derecho comparado señala que es al Ejecutivo a quien corresponde decidir sobre los Tratados Internacionales de tipo político y militar.

3.2. Aspecto político del Referendum.

Desde antes de las elecciones de Octubre de 1982, el Partido en el poder tenía en su Programa el celebrar un Referéndum sobre la relación España-OTAN.

El proceso de integración en el Mando Militar de la OTAN ha quedado congelado. Ante las presiones que recibe de los partidos situados a su izquierda política de: "Referéndum Ya y Bases Fuera", explica que la consulta se realizará en el momento oportuno. Y el Convenio con los -- americanos, redactado como si España fuera miembro pleno de la OTAN, ha sufrido las correcciones necesarias, quitando toda referencia a la Alianza Atlántica, como se ha indicado.

Se sabe, por las reiteradas opiniones y por los votos emitidos durante el debate parlamentario, celebrado para aprobar o no la incorporación de España a la OTAN, en el Pleno del Congreso de los Diputados en sesiones del 27 al 29 de Octubre de 1981 y en el Pleno del Senado del 24 al 26 de Noviembre de 1981, que los partidos de derecha y centro son partidarios de la incorporación, y los de izquierda se oponen.

Creemos que el Referendum se convertiría en una confrontación política más, en la que quizás el tema de fondo, la incorporación, fuera la excusa, lo menos importante. Sería un nuevo enfrentamiento de fuerzas políticas contrapuestas.

Los ciudadanos votarían a los dictados de sus partidos políticos o de aquellos con quienes simpatizan, pero sin saber realmente lo que supone para la seguridad española el pertenecer o no a la OTAN.

Por último, conviene no olvidar que el Referéndum es consultivo, no como el italiano que es decisorio. Así, que puede darse el caso de que triunfaran los SI de pertenecer a la OTAN, y el Gobierno denunciara el Tratado, o por el contrario, triunfar el NO, y a la vista de la situación internacional, que el Gobierno decidiera continuar en la Alianza.

No quiero hacer una comparación de citas de personalidades políticas sobre el tema para no alargarlo, y que pondrían de manifiesto al

gunos cambios de opinión. Solamente citaré una significativa. El Secretario General del PSOE, Felipe González, según El País, de 23 de Febrero de 1977, dijo: "Observamos que hay demasiada prisa por incorporar a España a la OTAN, sobre todo en algunos países, como, por ejemplo, en Estados Unidos. Nosotros creemos que es una decisión que debe asumir el pueblo a través de sus representantes legítimos". Afirmación lógica, en un Estado democrático parlamentario.

Tampoco parece sea ocioso destacar que la OTAN fué creada por Gobiernos democráticos de diverso signo: demócratacristianos, socialistas, conservadores, etc. Actualmente la composición de los Gobiernos de los países que la integran refleja asimismo esas y otras ideologías.

Como es sabido, si a alguien hay que atribuir el mérito de -- promover la creación de la Alianza Atlántica es a Ernest Bevin, líder laborista que por aquel entonces era Primer Ministro del Gobierno de Gran Bretaña. En los años cincuenta el gran propulsor de la OTAN fué el socialista belga Spaak, que luego sería Secretario General de la Organización.

Los diversos Gobiernos socialistas de los países miembros - de la Alianza han colaborado normalmente, por considerar que la pertenencia a la OTAN era lo más adecuado a los intereses de sus respectivos países, ya que se logra más seguridad a menos coste. El caso más reciente es el de Francia, en donde el Gobierno socialista ha proclamado su posición inequívoca a favor de la Alianza y sin ofrecer otras alternativas. - En frase del Ministro de Asuntos Exteriores Claude Cheysson del actual Gobierno francés, "para un socialista francés la Alianza Atlántica es la defensa de los valores humanos del Cristianismo".

En entrevista que le hizo El País el 23 de Agosto 1981 le preguntaron: "Señor Cheysson, cuando recientemente viajó usted a España -- causó sorpresa su declaración en favor de la entrada de España en la --- OTAN, máxime teniendo en cuenta que los socialistas españoles son adversarios de esa iniciativa del Gobierno de Madrid". "Yo no soy un socialista español. Yo soy un miembro del Gobierno francés. Creo en la necesidad de la Alianza Atlántica, y esto por desgracia. Pero la creo necesaria para defender un cierto tipo de civilización. Y por interés de la misma Alianza, tal como existe, es necesario que España esté dentro. Y después de el momento que España lo decida, contará con el apoyo caluroso de Francia".

4. IMPORTANCIA DEL TEMA OTAN - ESPAÑA.

Las opiniones en todo el mundo han sido numerosas. Los países de la OTAN no negaron su complacencia por la incorporación española, pero fueron discretos en sus comentarios al manifestar que era un asunto de política propia de los españoles. Si bien no faltaron declaraciones como la del Secretario de Defensa Norteamericano Gaspar Weinberger, el 1 de Abril de 1981 quien dijo "que una previsible integración de España en la OTAN no se reduciría al plano meramente militar, sino que puede suponer una más rápida y firme integración de España en el mundo occidental".

Otros no fueron tan discretos. Fidel Castro, en la Conferencia Cumbre de Países no Alineados del 3 al 9 de Septiembre de 1978, advirtió a España de las consecuencias que le acarrearía el ingreso en la OTAN.

El 7 de Septiembre de 1981, el Encargado de Negocios de la Unión Soviética entrega en el Ministerio de Asuntos Exteriores un memorándum en el que se pretende advertir al Gobierno español de las consecuencias negativas que la Unión Soviética deduciría de la entrada de España a la OTAN. La nota soviética fue devuelta inmediatamente a la Embajada de la URSS.

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores dió a conocer el 8 de Septiembre de 1981 el siguiente comunicado:

"La publicación por la Embajada de la Unión Soviética del memorándum, rechazado ayer por el Gobierno español constituye un nuevo y más flagrante intento de injerencia soviética en un asunto que, precisamente en estos momentos, está sometido a la consideración de los representantes del pueblo español. Con esa publicación la Unión Soviética trata de influir en la decisión española por métodos contrarios a la práctica internacional y sin que exista, por supuesto, ninguna posibilidad para España de llevar a

cabo una acción recíproca y similar cerca de la opinión pública soviética".

"El Gobierno español, persuadido de que la incorporación formal de nuestro país a la defensa occidental, defensa a la que ya está plenamente vinculada de hecho España desde hace tiempo, no constituye ni puede constituir ningún peligro real o imaginario para la Unión Soviética, no admite que un Estado extranjero pretenda interferir por este y otros procedimientos en sus decisiones en esta materia, ni entrar en polémica sobre el contenido del memorandum con un Gobierno extranjero, reservándose en todo caso para exponer sus puntos de vista con más detalle cuándo, cómo y dónde lo estime oportuno".

El texto íntegro del Memorandum fué publicado en El País el 9 de Septiembre de 1981.

Nosotros creemos que la oposición tan contundente que la URSS manifiesta a nuestro ingreso, no es por evitar la real incorporación a la OTAN, que consideran ya pertenece de antiguo, que ya tiene un pie dentro (11) y que por la situación política, geográfica, cultural, económica y so-

(11). Declaraciones de Victor Afanasiev, director de "Pravda" y miembro del Comité Central del Partido Comunista de la URSS. Con motivo de su visita a Madrid al frente de la delegación soviética que asistió al IX Congreso del PCE, hizo estas declaraciones a "El País" (22 de abril de 1978).

"Pregunta: ¿Y en el terreno político? . Respuesta: En este terreno, nuestra principal preocupación estriba en la posibilidad de que España entre en la órbita de aquellas fuerzas que, aun utilizando palabras suaves, no son demasiado amigas nuestras. Hablando con más claridad, no querríamos que España ingrese en la OTAN, a pesar de que España es tá ya con un pie dentro de este bloque. Aquí, en España, ya hay bases extranjeras. El tema de las bases extranjeras en su territorio es asunto propio del pueblo español. Es a él al que corresponde decidir qué aviones y qué submarinos atómicos deben surcar sus cielos y sus aguas. Sin embargo, ello no impide que nosotros estemos preocupados. No querríamos, - pues, que España introdujese el otro pie en la OTAN y pasase a ser decididamente miembro de este bloque".

Daniel M. Proektor, miembro del Instituto de Relaciones In-

ciológica nos sitúan en el mundo occidental al lado de los países de la Alianza Atlántica. La preocupación es una cuestión de prestigio ante la opinión pública internacional, al que ya es muy sensible el Estado soviético. Hay que pensar que la OTAN ha aumentado sus miembros fundadores, que eran 12 y hoy somos 16. Y no se ha salido ninguno. El Pacto de Varsovia comenzó en 1955 con 7 y desde 1968 son 6; se salió Albania como protesta ante la invasión de Checoslovaquia por tropas del Pacto de Varsovia bajo la protección de China. Y no ha tenido ningún nuevo ingreso.

En el actual enfrentamiento ideológico establecido entre las democracias parlamentarias con pluralidad de partidos, de los países de la OTAN y las Repúblicas Populares con partido único y excluyente, de los países del Pacto de Varsovia, existen variados y contrapuestos conceptos interpretativos de cuestiones tan fundamentales para la Comunidad Internacional como son el de soberanía y las normas del Derecho Internacional, que conviene conocer y recordar, ya que esta diferencia de comprensión por parte de los países del Pacto, es una fuente de conflictos futuros cuyo antecedente lo forman ya una cadena de acontecimientos históricos.

ternacionales de Moscú, dijo ("PUEBLO", el 5 de agosto, 1981): Si España entra en la OTAN, eso significaría que no solamente habrá tres bases norteamericanas en su territorio, sino que todo el pueblo será vuelto en contra de la Unión Soviética y de sus aliados". "Si España ingresase en la Alianza Atlántica, su territorio, sería utilizado para sus maniobras, y todo esto supondría la ruptura de equilibrio de fuerzas y estaríamos compelidos a adoptar contramedidas".

Esta manifestación parece muy exagerada, ya que tendrán que considerar a los pueblos alemán, inglés, belga, holandés, italiano, etc., como vueltos contra ellos, y sin embargo tienen amplios tratados comerciales y tecnológicos como la instalación del gasoducto siberiano.

En el nº 3, marzo de 1982, de la Revista Militar Soviética, -- V. Krivich escribió un artículo titulado "España y la OTAN" en el que sostenía que el ingreso de España era un paso en el minado de la distensión y que agravaría el nivel de enfrentamiento de las dos agrupaciones político--militares.

Por otra parte, desde 1977 que se establecen relaciones diplomáticas con la URSS, hasta el 31 de marzo de 1983 han sido expulsados 14 ciudadanos soviéticos acusados de espionaje, según "Diario 16" del 3 de -- abril de 1983.

España, u otro país de la OTAN, por ser soberanos, pueden plantearse el abandonar la Alianza; el régimen democrático establecido -- lo permite y lo tiene previsto en el artículo 13 del Tratado de Washington: "Pasados veinte años de vigencia del Tratado, cualquier parte, en lo que -- a ella concierne, puede poner fin al Tratado, un año después de haber -- anunciado su denuncia al Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual informará a los Gobiernos de las otras partes del depósito de cada -- instrumento de denuncia". Pero si un país se sale, el sistema se debilita.

¿Podría suceder cosa análoga en un país del Pacto de Varsovia? .

Veamos lo ocurrido en Checoeslovaquia, que en 1968 quiso -- adoptar la neutralidad y fué invadida militarmente para evitarlo (12).

Las razones justificativas las expuso S. Kovaliov en el diario "Pravda" del 26 de Septiembre de 1968, en un artículo titulado "La soberanía y las obligaciones internacionales de los países socialistas", y que es uno de los tratadistas que mejor ha difundido "la teoría de la soberanía limitada de Breznev"..

El diferente tratamiento del tema salida de un miembro de -- una Alianza Militar puede ser esclarecedor, informativo y un estímulo pa -- ra una reflexión adecuada.

"La dialéctica marxista se opone al análisis unilateral y exige el estudio de cada fenómeno concreto en su interacción general con -- otros fenómenos y procesos".

"No se puede oponer la soberanía de países socialistas aislados a los intereses del socialismo mundial y del movimiento revolucionario del mundo entero. V.I. Lenin exigía de todos los comunistas "luchar contra una actitud nacional, estrecha, cerrada y aislada, y no olvidar lo general, la totalidad, sometiendo los intereses particulares a los genera -- les" (Obras Completas t. 30, pág. 45).

(12). En ese momento gobierna Breznev que sigue la misma actuación -- que su antecesor Nikita Krushev que aplastó la rebelión antisoviética en Hungría en 1958 con la ocupación por las tropas soviéticas de Budapest.

"Según el concepto marxista, las normas del Derecho, incluyendo las relaciones entre los países socialistas (13), no pueden tratarse de un modo formal, limitado, aisladamente del contexto general de la lucha de clases en el mundo actual. Los países socialistas están decididamente en contra de la exportación e importación de contrarrevoluciones".

"Cada partido comunista es libre en el empleo de los principios básicos del marxismo-leninismo y del socialismo en su país, pero no puede apartarse de ellos (naturalmente si sigue siendo un partido comunista). Esto significa, concretamente, que en sus actividades cada uno de los partidos comunistas tiene que tener en cuenta un factor tan decisivo de nuestros tiempos como es la lucha de los dos sistemas sociales opuestos, del capitalismo y del socialismo. Esta lucha es un hecho objetivo independiente de la voluntad de las gentes y que está condicionado por la división del mundo en dos sistemas sociales contrarios. "... Cada hombre tiene que decidirse por nuestro lado o por el otro -decía V.I. Lenin-. Todos los intentos de no tomar partido siempre han fracasado escandalosamente" -- (t. 41, pág. 401)!"

"Lo que intentaban las fuerzas de derechas antisocialistas de Checoslovaquia nada tenía que ver ni con el original desarrollo del socialismo, ni con la aplicación de los principios del marxismo-leninismo a las condiciones concretas del país, sino que atentaba contra las bases del socialismo y contra los principios fundamentales del marxismo-leninismo. Es-

(13). Cuando los soviéticos hablan de socialismo se refieren al que denominan socialismo real y no al socialismo de los países occidentales pertenecientes a la Internacional Socialista. La Constitución de la URSS de 1977 explica el paso del socialismo al comunismo en el Prologo: "La sociedad socialista desarrollada es una etapa lógica en el camino hacia el comunismo".

"El objetivo supremo del Estado soviético es edificar la sociedad comunista sin clases en la que se desarrollará la autogestión social-comunista. Las tareas principales del Estado socialista de todo el pueblo son: crear la base material y técnica del comunismo, perfeccionar las relaciones sociales socialistas y transformarlas en comunistas, educar al hombre de la sociedad comunista, elevar el nivel material y cultural de vida de los trabajadores, garantizar la seguridad del país, contribuir al fortalecimiento de la paz y al fomento de la cooperación internacional".

te es el aspecto que todavía no llegan a entender las personas que han creído las hipócritas frases de los elementos antisocialistas y revisionistas. Escudándose tras la "democratización", estos elementos quebrantaban paso a paso el Estado socialista, pretendían descomponer el partido comunista, ofuscar la conciencia de las masas, preparaban un golpe de Estado contrarrevolucionario y su labor no hallaba la debida resistencia dentro del país".

"Los comunistas de los países hermanos naturalmente no podían permanecer inactivos, en nombre de un abstracto concepto de la soberanía, viendo como el país corría el peligro de una degeneración antisocialista".

"Los que hablan de la "ilegalidad" de la acción de los países-socialistas aliados en Checoeslovaquia se olvidan de que en una sociedad de clases no puede haber un derecho no clasista. Las leyes y normas del derecho están sometidas a las leyes de la lucha de clases, a las leyes del desarrollo social. Estas leyes están formuladas con toda precisión en la teoría marxista-leninista y en los documentos conjuntamente redactados por los partidos comunistas y obreros".

"Por unos razonamientos jurídicos formales no podemos dejar de abordar los problemas desde un punto de vista de clase. El que comienza en ello, perdiendo el único criterio de clase válido en la valoración de las normas del derecho, empieza a medir los acontecimientos con la medida del derecho burgués".

"Los auténticos revolucionarios son internacionalistas y están obligados a actuar en apoyo de las fuerzas progresistas en todos los países en su justa lucha por la liberación nacional y social.

"Los intereses de la comunidad socialista y de todo el movimiento revolucionario, los intereses del socialismo en Checoeslovaquia exigen un total desenmascaramiento y un aislamiento político de las fuerzas reaccionarias en este país, una consolidación de los trabajadores y un consecuente cumplimiento del tratado de Moscú entre los dirigentes soviéticos y checoslovacos".

Estos párrafos muestran la clara contradicción existente entre los hechos y lo que se dice en el Prólogo y en el art. 8 del Pacto de Varsovia de 14 de mayo de 1955: ... "de acuerdo con los principios de res

peto a la independencia y soberanía de los Estados y del de no interven--
ción en sus asuntos internos".

En resumen, el problema planteado desde el punto de vista de
nuestra seguridad podemos concretarlo en:

1º.- "Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España" -
(Art. 30 de la Constitución).

2º.- ¿Pero a qué España?

"España se constituye en un Estado social y democrático
de Derecho, que propugna como valores superiores de su
ordenamiento jurídico de la libertad, la justicia, la igual-
dad y el pluralismo político!"

"La soberanía nacional reside en el pueblo español, del-
que emanan los poderes del Estado".

"La forma política del Estado español es la Monarquía -
parlamentaria". (Art. 1 de la Constitución).

A una España, que vemos se identifica con los criterios expre-
sados en los primeros párrafos del texto del Tratado del Atlántico Norte -
de 4 de abril de 1949:

"Los Estados partes en este Tratado:

"Reafirmando su fe en los propósitos y principios de la carta-
de las Naciones Unidas y su deseo de vivir en paz con todos los pueblos y-
todos los gobiernos".

"Determinados a salvaguardar la libertad, de sus pueblos, su
herencia común y su civilización, basadas en los principios de democracia,
libertades individuales e imperio del derecho".

A una España con un modelo de sociedad como en los países -
OTAN: derecho a la propiedad privada (Art. 33 de la Constitución) y a la -
libertad de empresa en el marco de la economía de mercado (Art. 38) li-
bertad de expresión (Art. 20), reunión (Art. 21) libertad ideológica y reli-
giosa (Art. 16), y libertad de sindicación (Art. 28), etc.

3º.- ¿Con quien se defiende a España?

"Las Fuerzas Armadas, constituídas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional".

"Una ley orgánica regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la presente Constitución". (Art. 8 de la Constitución).

4º.- ¿Como se puede defender actualmente a España mas eficazmente y con mas rentabilidad en un caso de conflicto. ¿Con aislamiento o con integración? .

¿Continuando nuestro aislamiento de mas de siglo y medio, ahora que democráticamente podemos ingresar en los Organismos europeos políticos, económicos y militares?. ¿O ha llegado el esperado y deseado momento de cambio, de integración? .

Esta es la pregunta a meditar, ya que la ocasión histórica se muestra propicia para terminar con ese aislamiento y el exceso de individualismo, que creo han sido tan perjudiciales para España por habernos mantenido siempre con los tradicionales "veinte años de retraso", en el proceso de desarrollo industrial, tecnológico y sociológico europeo. La transición democrática española ha causado en las democracias occidentales simpatía y admiración. Ahora necesitamos habiles políticos y diplomáticos que sepan aprovecharla para negociar nuestras integraciones económicas, políticas y militares en las condiciones más favorables, por ser este el desafío que tenemos planteado ante el futuro.